

**INCIDENTE DE DESACATO
2020-309**

AL DESPACHO, del señor Juez, hoy quince de marzo de dos mil veintiuno.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

A U T O

Teniendo en cuenta la solicitud de incidente de Desacato aportada por la accionante el día 11 de marzo de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, artículo 27, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la doctora SANDRA MILENA VEGA GOMEZ identificada con C.C. 37.512.117 en calidad de Gerente Regional Nororiental de NUEVA EPS S.A., para que dé cumplimiento cabal al fallo de Tutela emanado de este Despacho de fecha 7 de diciembre de 2020, dentro de la Acción de Tutela radicada al número 2020-309, incoada por RAFAEL ARCINIEGAS OCAMPO identificado con C.C. 91.249.847 actuando en calidad de agente oficioso de CLAUDINA BURGOS DE DIAZ identificada con C.C. 37.798.884 en contra de NUEVA EPS.

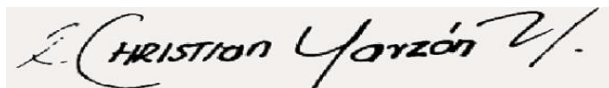
SEGUNDO: VINCULAR y REQUERIR al Superior jerárquico de la Gerente Regional Nororiental de NUEVA EPS S.A., esto es el Dr. DANILO ALEJANDRO VALLEJO GUERRERO identificado con C.C. 19.374.852 en calidad de Vicepresidente de salud de NUEVA EPS S.A., a fin de que conmine a su subordinada a dar cumplimiento al fallo de Tutela de 7 de diciembre de 2020.

TERCERO: OTORGAR a los sujetos mencionados en los numerales anteriores, el termino improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas para que den cumplimiento cabal a la orden dispuesta, y una vez culminado este tiempo, continúese con el trámite pertinente.

**INCIDENTE DE DESACATO
2020-309**

CUARTO: ADVIERTIR a los sujetos requeridos que el desacato a la orden impartida en esta providencia los hará acreedores a multa de hasta veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes y arresto hasta por seis meses, conforme al artículo 52 del decreto 2591 de 1991.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
B U C A R A M A N G A**

El Auto anterior fechado **16 DE MARZO DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 033** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **17 DE MARZO DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria